



"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1: Adhiérase la Provincia de Misiones a la Ley Nacional N° 27.580 - "**CONVENIO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL MUNDO DEL TRABAJO**", por la que se ratificó el Convenio N° 190 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Violencia y Acoso en el Mundo del Trabajo.

Artículo 2: Establécese la capacitación obligatoria en **formación integral en Violencia y Acoso en el mundo del Trabajo**, con perspectiva de género, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia de Misiones.

Artículo 3: La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia conjuntamente o los organismos que en el futuro los reemplacen o tengan exclusividad sobre la temática.

Artículo 4: Invítese a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley.

Artículo 5: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.



FUNDAMENTOS

A principio de este año entró en vigencia en nuestro país el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que reconoce el derecho a un trabajo libre de violencia y acoso.

Argentina lo ratificó mediante la Ley 27580, sancionada por el Congreso Nacional el 15 de diciembre 2020, y depositó el instrumento de ratificación en la OIT el 23 de febrero de 2021, y lo publicó en BO el 23/2/2022.

Argentina es uno de los 10 países que ratificaron la norma internacional que reconoce el derecho a un trabajo libre de violencia y acoso.

Es uno de los diez países, junto a Ecuador, Fiji, Grecia, Italia, Mauricio, Namibia, Somalia, Sudáfrica y Uruguay, que han ratificado el documento **sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo**, que abarca acciones y también con las comunicaciones relacionadas con este ámbito, en particular las que tienen lugar mediante tecnologías de la información y la comunicación.

Diversas acciones que se vienen realizando remarcan el compromiso del gobierno de la provincia con la problemática de violencia laboral.

El convenio internacional y la importancia de su implementación, es que es para el sector laboral alcanzado por los Convenios Colectivos de Trabajos y a las distintas relaciones laborales existentes en el Sector Público.

Las Mujeres y Diversidades Sexuales en las Organizaciones Sindicales: que promueven la erradicación de la discriminación por género en el acceso a los espacios de administración y dirección de las organizaciones sindicales de todo el país, **inclusive** las comisiones negociadoras. Han detectado en sus actividades de capacitación y formación **que el tema principal que se aborda es el problema que genera los distintos tipos de violencia y**



"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

acoso en el mundo del trabajo y la necesidad de disminuir y eliminar todo tipo de violencia y acoso en todos los ámbitos del mundo laboral.

En el observatorio sobre Violencia Laboral de Misiones: Se realizan consultas y denuncias por trabajadores, pero a los fines de diseñar e implementar políticas públicas sobre éste problema, debemos seguir trabajando en legislaciones que mejoren la calidad de vida de los trabajadores.

Es necesario también promover e incentivar al desarrollo de contenidos para las capacitaciones que se llevarán a cabo, para el mundo del trabajo y para la sociedad en su conjunto.

Porque, es imperioso brindar herramientas al sector empleador público o privado, para la prevención y abordaje de **la violencia y el acoso** en el mundo del trabajo, pido a mis pares el acompañamiento de la presente ley.

Cod_Veri:465335